INEN

INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

Quito - Ecuador

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA **NTE INEN-ISO 4030:2005**
Segunda revisión

NUMERO DE REFERENCIA ISO 4030:1983

FECHA DE CONFIRMACIÓN: 2012-09-20

VEHÍCULOS AUTOMOTORES. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (VIN). UBICACIÓN Y COLOCACIÓN.

Primera Edición

ROAD VEHICLES. VEHICLE IDENTIFICATION NUMBER (VIN). LOCATION AND ATTACHMENT.

First Edition

DESCRIPTORES: Vehículos de carretera, vehículos automotores, remolques, motocicletas, marcado, designación, número internacional de identificación, posición (ubicación).
MC 08.08-104
CDU: 629.113:629.1.018.815
CIIU: 3843
ICS: 43.020

CDU: 629.113:629.1.018.815
ICS: 43.020

INEN

CIIU: 3843
MC 08.08-104

Norma Técnica Ecuatoriana Voluntaria	VEHÍCULOS AUTOMOTORES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (VIN) UBICACIÓN Y COLOCACIÓN	NTE INEN-ISO 4030:2005 Segunda revisión 2005-01

1. OBJETO Y ALCANCE

Esta norma internacional especifica los requisitos para la ubicación y marcado del número de identificación del vehículo (VIN) sobre vehículos automotores, remolques, motocicletas y motonetas como se definen en la NTE INEN-ISO 3833.

2. REFERENCIAS

ISO 3779, *Vehículos automotores - Número de identificación del vehículo (VIN) - Contenido y estructura.*

ISO 3833, *Vehículos automotores - Tipos - Términos y definiciones.*

3. DEFINICIÓN

Número de identificación del vehículo (VIN): Una combinación estructural de caracteres asignada a un vehículo por el fabricante para propósitos de identificación.

NOTA. Por conveniencia, esta definición es la misma de ISO 3779.

4. UBICACIÓN DEL VIN

4.1 El VIN debe ser ubicado sobre el lado derecho del vehículo y, si es posible, en la mitad delantera, o

4.2 Cuando, por razones reguladoras, el VIN debe ser legible desde el exterior del vehículo (en el caso de vehículos cerrados), debe ser ubicado dentro del compartimiento de pasajeros adyacente a la columna del parabrisas.

4.3 El VIN debe ser ubicado en una posición fácilmente visible, y de una manera que impida su eliminación o alteración; la posición seleccionada debe estar descrita en el "Manual del propietario" o publicación equivalente.

5. MARCADO DEL VIN

Para el marcado del VIN el fabricante del vehículo puede escoger entre las dos soluciones siguientes:

5.1 El VIN está directamente marcado[1)] sobre una parte integral del vehículo; puede ser ya sea sobre la estructura, o, para unidades de carrocería integral (que no tengan chasis), sobre una parte del cuerpo que no pueda removerse o reemplazarse fácilmente.

5.2 El VIN está marcado en una placa separada, la cual, a su vez, esta permanentemente fijada al vehículo de acuerdo con 5.1.

5.3 También es aceptable combinar estas alternativas sobre un vehículo si un fabricante así lo desea.

5.4 La altura de las letras latinas y los números arábigos del VIN debe ser la que se indica a continuación:

1) Los requisitos para la presentación del VIN están dados en ISO 3779

(Continúa)

DESCRIPTORES: Vehículos de carretera, vehículos automotores, remolques, motocicletas, marcado, designación, número internacional de identificación, posición (ubicación).

- 7 mm por lo menos, si se marcan de acuerdo a 5.1 (estructura, cuerpo, etc.) en vehículos automotores y remolques (pero no en motocicletas ni motonetas);
- 4 mm por lo menos en todos los otros casos.

5.5 Los caracteres del VIN deben, en todos los casos, ser legibles, durables y difíciles de alterar.



(Continúa)

APÉNDICE Z

Z.1 DOCUMENTOS NORMATIVOS A CONSULTAR

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 3779:2000	*Vehículos automotores. Número de identificación del vehículo (VIN) Contenido y estructura*.
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 3833:1999	*Vehículos automotores. Tipos términos y definiciones.*

Z.2 BASES DE ESTUDIO

Norma Internacional ISO 4030:1983 *Road vehicles. Vehicle identification number (VIN). Location and attachment*. International Organization for Standardization. Geneva, 1983.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Documento: NTE INEN-ISO 4030 Segunda Revisión	**TITULO: VEHÍCULOS AUTOMOTORES. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO (VIN). UBICACIÓN Y COLOCACIÓN.**	**Código:** **MC 08.08-104**

ORIGINAL:	REVISIÓN:
Fecha de iniciación del estudio:	Fecha de aprobación anterior por Consejo Directivo 2000-03-23 Oficialización con el Carácter de Obligatorio por Acuerdo No. 2000388 de 2000-07-03 publicado en el Registro Oficial No. 117 de 2000-07-11 Fecha de iniciación del estudio:

Fechas de consulta pública: de a

Comité Interno del INEN:
Fecha de iniciación: 2003-08-08 Fecha de aprobación: 2003-08-08
Integrantes del Comité Interno del INEN:

NOMBRES:	**INSTITUCIÓN REPRESENTADA:**
Ing. Guido Reyes (Presidente)	DIRECTOR TÉCNICO DEL AREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS (E)
Ing. Enrique Troya	DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE VERIFICACIÓN
Ing. Elizabeth Guerra	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL ÁREA DE CERTIFICACIÓN
Ing. Gustavo Jiménez (Secretario Técnico)	DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE NORMALIZACIÓN

Otros trámites: Esta NTE INEN-ISO 4030:2005 (Segunda revisión), ha sido confirmada en 2012-09-20
♦[10] Esta norma sin ningún cambio en su contenido fue **DESREGULARIZADA**, pasando de **OBLIGATORIA** a **VOLUNTARIA**, según Resolución Ministerial y oficializada mediante Resolución No. 14158 de 2014-04-21, publicado en el Registro Oficial No. 239 del 2014-05-06.

El Consejo Directivo del INEN aprobó este proyecto de norma en sesión de 2004-10-06

Oficializada como: OBLIGATORIA Por Acuerdo Ministerial No. 04-902 de 2004-12-21
Registro Oficial No. 504 de 2005-01-14



Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN - Baquerizo Moreno E8-29 y Av. 6 de Diciembre
Casilla 17-01-3999 - Telfs: (593 2)2 501885 al 2 501891 - Fax: (593 2) 2 567815
Dirección General: E-Mail:furresta@inen.gov.ec
Área Técnica de Normalización: E-Mail:normalizacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Certificación: E-Mail:certificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Verificación: E-Mail:verificacion@inen.gov.ec
Área Técnica de Servicios Tecnológicos: E-Mail:inencati@inen.gov.ec
Regional Guayas: E-Mail:inenguayas@inen.gov.ec
Regional Azuay: E-Mail:inencuenca@inen.gov.ec
Regional Chimborazo: E-Mail:inenriobamba@inen.gov.ec
URL:www.inen.gov.ec